

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO	COMP-003-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	COMPETITIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
NIT:	806.000.701-9.
CONTRATISTA	FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL
NIT:	901.607.634-4
REP. LEGAL	JAIDER JOSE CASTRO OLIVARES
C.C.	1.001.867.369
OBJETO DEL CONTRATO:	"IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, ORIENTADA AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES, EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA".
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$ 261.475.140,01).
CDP	2026.CEN.01.022505 febrero 25 de 2026

Entre el Municipio de Clemencia, Bolívar, ente de derecho público, representado por **MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.829.174, quien actúa en su calidad de alcalde y por lo tanto representante legal del municipio de Clemencia, Bolívar, quien para los efectos del presente acto negocial se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL**, persona jurídica identificada con NIT 901.607.634-4 y representada legalmente por **JAIDER JOSÉ CASTRO OLIVARES**, persona natural identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.001.867.369, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la constitución política de Colombia, son fines esenciales del estado promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; **b)** Que, este mismo artículo constitucional establece: **"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo; c)** Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1.993 establece: **"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"; **d)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ha requerido la celebración del presente contrato, conforme quedó establecido en el estudio previo que soporta el mismo; **e)** Que el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 en su Artículo 1° textualmente señala que "El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política"; **f)** Que así mismo, la **"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida**

idoneidad", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – en el ítem III bajo el epígrafe "**Aspectos Generales**", literal **A**, bajo la denominación: "**Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017**", establece que: "**El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo...**"; **g)** Que, de acuerdo con la normatividad anterior, previa convocatoria pública del proceso competitivo contemplado en el Decreto Nacional número 092 de 2017, se seleccionó por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA**, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro con acreditada experiencia e idoneidad, para celebrar y ejecutar el objeto del presente contrato; **h)** Que en mérito de las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: El presente contrato tiene por objeto el **IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, ORIENTADA AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES, EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA. PARÁGRAFO 1:** Para dar cumplimiento al alcance del objeto del presente contrato se desarrollarán las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**:

Para dar cumplimiento al alcance del objeto del contrato a celebrar se desarrollarán las siguientes actividades por parte de la ESAL seleccionada:

Componente – Desarrollo de Actividades **Componente de Fortalecimiento Educativo en TIC**

En desarrollo del objeto contractual, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad se obliga a ejecutar las siguientes actividades, orientadas al fortalecimiento de las competencias digitales de los estudiantes de básica primaria y al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los docentes de la institución educativa del casco urbano y de los corregimientos Las Caras y Piñique del municipio de Clemencia, garantizando calidad académica, pertinencia territorial y cumplimiento de los fines de interés público.

La estrategia comprende intervención formativa directa, apropiación tecnológica, acompañamiento institucional, transferencia metodológica y consolidación de capacidades permanentes.

1. Procesos de formación y capacitación a estudiantes

Se promoverá el fortalecimiento de competencias digitales, cognitivas y socioemocionales en doscientos (200) estudiantes de los grados tercero (3º), cuarto (4º) y quinto (5º) de primaria, mediante acciones pedagógicas estructuradas en los siguientes ejes temáticos:

a. Cultura digital básica

Incluye el desarrollo de ocho (8) talleres prácticos orientados a la alfabetización digital funcional, apropiación tecnológica inicial y autonomía en el uso del dispositivo.

Contenidos principales:

- Reconocimiento técnico y funcional de la tableta.
- Sistema operativo y configuración básica.
- Gestión de archivos académicos.
- Uso responsable del dispositivo en el aula.
- Introducción a plataformas educativas.
- Búsqueda guiada de información.



- Organización digital del aprendizaje.
- Buenas prácticas tecnológicas escolares.

Objetivo: Desarrollar en los estudiantes competencias digitales iniciales sólidas que les permitan utilizar de manera autónoma, segura y eficiente las herramienta Tecnológicas.

Metodología: Talleres demostrativos, ejercicios guiados, prácticas individuales supervisadas, simulaciones académicas y resolución de actividades escolares mediante dispositivos.

Meta: Garantizar que el 100% de los estudiantes beneficiarios (doscientos (200)) adquieran dominio funcional del dispositivo y lo integren en sus actividades escolares cotidianas.

b. Manejo pedagógico de las TIC en el aula

Esta línea contempla el desarrollo de seis (6) talleres prácticos dirigidos a docentes y cinco (5) talleres de aplicación en aula con estudiantes, enfocados en la planeación de actividades académicas mediadas por TIC, el uso de recursos digitales interactivos y la implementación de estrategias pedagógicas apoyadas en herramientas tecnológicas.

Contenidos principales:

- Integración de las TIC en la planeación curricular.
- Diseño de actividades digitales alineadas con los estándares de aprendizaje.
- Uso de plataformas educativas y aplicaciones interactivas.
- Evaluación formativa mediante herramientas digitales.
- Estrategias de aprendizaje colaborativo con apoyo tecnológico.
- Innovación pedagógica en entornos digitales escolares.

Objetivo: Fortalecer las competencias pedagógicas digitales de los docentes y promover en los estudiantes un aprendizaje significativo mediante el uso estructurado, creativo y pertinente de las tabletas en el aula.

Metodología: Sesiones prácticas de formación docente, construcción guiada de planeaciones digitales, implementación supervisada en el aula, acompañamiento pedagógico y retroalimentación continua sobre las experiencias desarrolladas.

Meta: Lograr que el 100% de los docentes capacitados incorporen estrategias TIC en sus planeaciones académicas y que los estudiantes participen activamente en actividades escolares mediadas por tecnología de manera sistemática y organizada.

c. Desarrollo del pensamiento crítico y resolución de problemas

Esta línea contempla la implementación de seis (6) talleres prácticos con estudiantes, orientados al uso de aplicaciones educativas, simuladores interactivos y herramientas digitales que permitan abordar problemas matemáticos, científicos y sociales desde metodologías participativas y colaborativas.

Contenidos principales:

- Análisis y validación básica de información digital.
- Resolución de problemas matemáticos mediante aplicaciones interactivas.
- Uso de recursos digitales para comprensión lectora y análisis textual.
- Actividades de simulación y experimentación virtual.
- Formulación de preguntas y construcción de conclusiones con apoyo tecnológico.

Objetivo: Fortalecer en los estudiantes habilidades de pensamiento crítico, análisis y resolución de problemas a través del uso pedagógico de herramientas digitales que apoyen los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Metodología: Aprendizaje basado en retos, actividades guiadas con recursos digitales, ejercicios prácticos en las tabletas, trabajo en equipo y retroalimentación docente orientada a la mejora continua.

Meta: Garantizar que la totalidad de los estudiantes beneficiarios participen en actividades de resolución de problemas mediadas por TIC y evidencien mejoras en su capacidad de análisis, comprensión y aplicación del conocimiento en situaciones académicas.

d. Uso responsable y seguro de la tecnología

Se desarrollarán seis (6) talleres prácticos dirigidos a estudiantes de primaria, combinando la sensibilización con ejercicios aplicados que permitan internalizar buenas prácticas digitales.
Contenidos principales:

- Prevención del ciberacoso.
- Cuidado de la información personal.
- Protección de la privacidad en internet.
- Uso correcto de contenidos digitales.
- Identificación de riesgos en internet.
- Uso equilibrado de la tecnología.
- Normas de convivencia digital.
- Delitos informáticos y alcances legales.
- Normas de convivencia digital y colaboración en línea.

Objetivo: Generar conciencia en los estudiantes sobre el uso ético, responsable y seguro de las TIC, fortaleciendo competencias socioemocionales y digitales desde edades tempranas.

Metodología: Charlas pedagógicas, dinámicas grupales, análisis de casos adaptados a primaria, simulaciones de situaciones digitales y actividades reflexivas.

Meta: Formar a todos los estudiantes beneficiarios con criterios claros de seguridad, responsabilidad y ética en entornos digitales, promoviendo la construcción de hábitos digitales seguros y sostenibles.

2. Capacitación y fortalecimiento pedagógico a docentes

Se desarrollará un proceso de formación dirigido a veinte (20) docentes de la institución educativas orientado a fortalecer sus competencias digitales y metodológicas.

Las jornadas de capacitación incluirán:

- Integración curricular de las TIC en básica primaria.
- Estrategias de evaluación apoyadas en recursos tecnológicos.
- Seguridad digital y ciudadanía tecnológica.
- Marco legal y normativa TIC aplicable a entornos educativos.
- Responsabilidad por mal uso de las TIC.
- Propiedad intelectual y derechos de autor en materiales educativos.
- Tratamiento de datos personales de menores y protocolos de protección.
- Delitos informáticos

Objetivo: Fortalecer la capacidad pedagógica de los docentes para integrar efectivamente las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando además el cumplimiento de marcos legales y la protección de datos en contextos educativos.

Metodología: Talleres prácticos, sesiones demostrativas, acompañamiento en aula y construcción colectiva de estrategias didácticas.

Meta: Lograr que los veinte (20) docentes implementen actividades pedagógicas apoyadas en TIC dentro de sus planes de aula y adopten protocolos de seguridad, protección de datos y manejo legal de contenidos digitales.

3. Laboratorios Prácticos de Inmersión y Apropiación Tecnológica



Como apoyo instrumental al proceso pedagógico, se realizarán prácticas guiadas con equipos tecnológicos (tabletas y/o computadores) en las instituciones educativas. Estas sesiones están diseñadas para que el estudiante y el docente pasen de la teoría a la interacción física directa con el hardware y el software, garantizando la transferencia de conocimiento técnico.

Esta actividad se desglosa en los siguientes ejes de práctica:

a. Laboratorio de Manipulación Técnica y Funcionalidad de Equipos

Esta línea busca que los beneficiarios dominen la arquitectura externa e interna básica del dispositivo, asegurando su cuidado y aprovechamiento óptimo.
Contenidos principales:

- Encendido, bloqueo y gestión de energía (ahorro de batería).
- Conectividad y redes: configuración de Wi-Fi, gestión de conexiones y transferencia de datos vía Bluetooth o periféricos.
- Interacción con interfaces táctiles y periféricos.
- Seguridad física del equipo y normas de uso en entornos escolares.
- Copias de seguridad y recuperación básica de datos.

b. Talleres de Creación de Contenidos Digitales (Producción Escolar)

El objetivo es que los estudiantes de los grados 3°, 4° y 5° dejen de ser consumidores pasivos y se conviertan en creadores de contenido usando la cámara, el micrófono y las herramientas de edición de sus equipos.
Contenidos principales:

- Captura y edición básica de fotografía y video.
- Grabación de audios y podcast para fortalecer la expresión oral.
- Creación de narrativas digitales (Storytelling) mediante herramientas multimedia.

Estas prácticas se desarrollarán mediante un conjunto de sesiones prácticas distribuidas entre la sede principal y las dos sedes rurales, con una programación que garantice cobertura para los doscientos (200) estudiantes y los veinte (20) docentes, permitiendo rotación por grupos y trabajo en laboratorios por tandas para asegurar atención pedagógica y técnica.

4. Evento de Cierre: Feria de Innovación Educativa "Clemencia Digital"

- Realización de una jornada de clausura donde los estudiantes presenten los productos creados en el componente 3.c (podcasts, videos, cuentos digitales, fotografías u otros contenidos creativos elaborados durante las actividades formativas).

PARÁGRAFO 2: El equipo humano requerido para la ejecución del objeto del presente contrato deberá estar integrado por los siguientes perfiles:

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO	NIVEL	CANT.
PERFIL Coordinador de Proyecto: Profesional en Administración Pública, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Trabajo Social o Derecho, que acredite título de maestría en cualquier área del conocimiento. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la coordinación de proyectos sociales.	Prof Mae	1

PERFIL Profesional especializado titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de procesos de formación y/o capacitación relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	Prof Esp	1
PERFIL Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de procesos de formación y/o capacitación relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	Prof.	1
PERFIL Profesional titulado(a) en Trabajo Social. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en el desarrollo, acompañamiento o ejecución de procesos sociales, pedagógicos o comunitarios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), orientados al fortalecimiento de competencias digitales, la convivencia y la inclusión en entornos educativos.	Prof.	2
PERFIL Profesional titulado en Derecho, con título de posgrado en Derecho Administrativo y/o Derecho de Familia y/o Derecho Penal y/o Derechos Humanos. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de actividades de capacitación relacionadas con la aplicación e interpretación de la normatividad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como en temas asociados a la regulación, prevención y consecuencias jurídicas derivadas del uso inadecuado de herramientas tecnológicas.	Prof. Esp	1
PERFIL Profesional titulado(a) en Psicología. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de actividades de capacitación y orientación en temas psicosociales relacionados con el uso inadecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), orientadas a la prevención de riesgos, la promoción del bienestar emocional y el	Prof	1

fortalecimiento de entornos educativos seguros.		
PERFIL Técnico laboral en Programación de Computadores, Administración de Portales Web, mantenimiento de Computadores o carreras a fines EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del título o documento equivalente según corresponda, en actividades afines a su área de formación. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en actividades relacionadas con la programación de computadores y/o administración de portales web.	Tc	1
PERFIL Técnicos y/o Asistentes Administrativos. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la organización de información, manejo de documentos y prestación de asistencia administrativa.	Aux	4
PERFIL Apoyo Logístico – Bachiller o auxiliar en cualquier área EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la realización de actividades de apoyo logístico.	Bac	4

CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **Tres (03) meses**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, existencia de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES: 1) POR PARTE DE EL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato y de la ley, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **a)** Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. **b)** Garantizar el cumplimiento logístico y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo, en la convocatoria pública y en el presente contrato. **c)** Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del presente contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. **d)** Entregar soporte videográfico y fotográfico de las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato. **e)** Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del presente contrato. **f)** Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato, tales como garantías, impuestos, etc. **g)** Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. **h)** Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. **i)** Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del presente contrato. **B) POR PARTE DE EL CONTRATANTE**, consistentes en: **a)** Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato de interés público, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto contratado. **b)** Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del presente contrato, el cual tendrá la calidad e SUPERVISOR. **c)** Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del presente contrato. **d)** Velar por la ejecución de las actividades con la calidad requerida en el presente contrato. **e)** Aprobar las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato. **f)** Dar respuesta oportuna a las solicitudes de **EL CONTRATISTA**. **g)** Realizar el desembolso de sus aportes para el impulso de las actividades constitutivas del alcance del objeto del presente contrato en los términos pactados. **h)** Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al presente contrato y su régimen;

CLAUSULA CUARTA.- APORTES: De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a los contratos, deberán determinarse con precisión entre otros aspectos los **aportes**, en ese sentido **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para el cumplimiento del objeto del presente contrato aportará la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN**



CENTAVO M/CTE (\$ 261.475.140,01). los cuales deberán utilizados para financiar las actividades establecidas en el presente contrato, de la siguiente manera:

A. PERSONAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS					
PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO	MEDIDA	CANT.	MESES	VALOR UNITARIO	TOTAL
PERFIL Coordinador de Proyecto: Profesional en Administración Pública, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Trabajo Social o Derecho, que acredite título de maestría en cualquier área del conocimiento. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la coordinación de proyectos sociales.	Prof Mae	1	3	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
PERFIL Profesional especializado titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de procesos de formación y/o capacitación relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	Prof Esp	1	3	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
PERFIL Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Software. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de procesos de formación y/o capacitación relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	Prof.	1	3	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00



PERFIL Profesional titulado(a) en Trabajo Social. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en el desarrollo, acompañamiento o ejecución de procesos sociales, pedagógicos o comunitarios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), orientados al fortalecimiento de competencias digitales, la convivencia y la inclusión en entornos educativos.	Prof.	2	3	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00
PERFIL Profesional titulado en Derecho, con título de posgrado en Derecho Administrativo y/o Derecho de Familia y/o Derecho Penal y/o Derechos Humanos. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de actividades de capacitación relacionadas con la aplicación e interpretación de la normatividad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como en temas asociados a la regulación, prevención y consecuencias jurídicas derivadas del uso inadecuado de herramientas tecnológicas.	Prof. Esp	1	3	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
PERFIL Profesional titulado(a) en Psicología. EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional superior a cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente según corresponda. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Experiencia específica en la ejecución de actividades de capacitación y orientación en temas psicosociales relacionados con el uso inadecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), orientadas a la prevención de riesgos, la promoción del bienestar emocional y el fortalecimiento de entornos educativos seguros.	Prof	1	3	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00
PERFIL Técnico laboral en Programación de Computadores, Administración de Portales	Tc	1	3	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00

Web, mantenimiento de Computadores o carreras a fines EXPERIENCIA GENERAL Experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del título o documento equivalente según corresponda, en actividades afines a su área de formación. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en actividades relacionadas con la programación de computadores y/o administración de portales web.					
PERFIL Técnicos y/o Asistentes Administrativos. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la organización de información, manejo de documentos y prestación de asistencia administrativa.	Aux	4	3	\$ 1.890.000,00	\$ 22.680.000,00
PERFIL Apoyo Logístico – Bachiller o auxiliar en cualquier área EXPERIENCIA ESPECÍFICA Acreditar experiencia específica en la realización de actividades de apoyo logístico.	Bac	4	3	\$ 1.609.472,22	\$ 19.313.666,64
SUBTOTAL ITEM A					\$ 164.393.666,64
B. COMPONENTE LOGÍSTICO Y OPERATIVO					
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	TOTAL
Servicio de catering y atención a participantes: Consiste en la disposición de refrigerios empacados destinados a los estudiantes participantes de las instituciones educativas del casco urbano y zona rural del municipio, durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades pedagógicas programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la participación y permanencia en las actividades: incluyen jugo en caja, croissant o producto similar, chitos, crispetas y/o gomitas	Unidad	3500		\$ 13.200,00	\$ 46.200.000,00
Se contempla apoyo alimentario para el equipo de trabajo durante el desarrollo de las jornadas formativas y actividades programadas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para la ejecución continua de las labores pedagógicas y operativas asociadas a la implementación de la estrategia.	Unidad	80		\$ 18.000,00	\$ 1.440.000,00
SUBTOTAL B					\$ 47.640.000,00
C. LOGÍSTICA DE MOVILIDAD Y DESPLIEGUE EN TERRITORIO					
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	TOTAL



Se contempla el servicio de transporte terrestre ida y vuelta hacia el corregimiento de Las Caras, con el propósito de facilitar el desplazamiento del equipo de trabajo y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en el marco de la implementación de la estrategia educativa.	Unidad	9	\$ 400.000,00	\$ 3.600.000,00
Se contempla el servicio de transporte terrestre ida y vuelta hacia el corregimiento de Piñique, con el fin de garantizar el desplazamiento del equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades programadas en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen – sede Piñique, en el marco de la implementación de la estrategia educativa.	Unidad	9	\$ 300.000,00	\$ 2.700.000,00
Se contempla el servicio de transporte terrestre ida y vuelta hacia el corregimiento de El Socorro, con el fin de garantizar el desplazamiento del equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades programadas en la Institución Educativa San José de Clemencia – sede El Socorro, en el marco de la implementación de la estrategia educativa.	Unidad	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00
Se contempla el servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo dentro del casco urbano del municipio de Clemencia, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades programadas en la Institución Educativa San José de Clemencia, en el marco de la implementación de la estrategia educativa.	Global	1	\$ 662.944,48	\$ 662.944,48
SUBTOTAL ITEM C				\$ 7.062.944,48
D. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y CONVOCATORIA SOCIAL				
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Provisión de elementos de visibilidad y distintivos institucionales dirigidos a los estudiantes beneficiarios y a los docentes participantes del proyecto, consistentes en suéteres elaborados en tela piqué de alta resistencia (200 gr/m²), con composición en algodón y poliéster e identificación estampada	Unidad	220	\$ 80.000,00	\$ 17.600.000,00
Estrategia informativa - Diseño e impresión de piezas informativas en papel couché de 130 g, tamaño ½ carta, orientadas a la divulgación de la estrategia de fortalecimiento educativo mediante el uso pedagógico de las TIC. Este material permitirá socializar los objetivos, alcances y actividades del proyecto entre la comunidad educativa, promoviendo la participación de estudiantes, docentes y	Unidad	1000	\$ 1.000,00	\$ 1.000.000,00

actores institucionales, así como el reconocimiento de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la estrategia en las instituciones educativas beneficiarias.				
Estrategia de comunicación – Pendón Institucional: Elaboración de pendón publicitario de 1,00 x 2,00 metros con soporte tipo araña, destinado a la identificación, ambientación y visibilización de las jornadas formativas y actividades pedagógicas desarrolladas en el marco de la estrategia de fortalecimiento educativo. Este elemento permitirá reforzar los procesos de divulgación institucional, facilitar la identificación de los espacios donde se desarrollan las actividades y promover el reconocimiento de la iniciativa entre la comunidad educativa participante.	Unidad	5	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00
Estrategia de Socialización y divulgación - Se contempla la realización de perifoneo en el casco urbano y en los corregimientos a intervenir, con el fin de difundir y socializar la estrategia educativa, informar a la comunidad sobre las actividades programadas y promover la participación de estudiantes, docentes y actores de la comunidad educativa en las jornadas formativas previstas dentro del proyecto.	Unidad	5	\$ 150.000,00	\$ 750.000,00
SUBTOTAL D				\$ 20.850.000,00
E. INSUMOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE APRENDIZAJE				
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Se contemplan elementos básicos de apoyo para los participantes, consistentes en libretas de anotación tamaño media carta (aproximadamente 21 x 14 cm) con un contenido de 80 hojas y bolígrafos, con el propósito de facilitar el registro de orientaciones, actividades y contenidos desarrollados durante las jornadas formativas, contribuyendo así al adecuado seguimiento y aprovechamiento de los procesos pedagógicos adelantados en el marco de la estrategia educativa.	Unidad	120	\$ 18.000,00	\$ 2.160.000,00
SUBTOTAL ITEM E				\$ 2.160.000,00
SUBTOTAL A, B , C, D				\$ 242.106.611,12
CARGA IMPOSITIVA 8%				\$ 19.368.528,89
TOTAL				\$ 261.475.140,01

CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: El monto de los aportes que realizará por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el alcance del objeto del presente contrato la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$ 261.475.140,01)**. desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el



alcance del objeto del presente contrato, de la siguiente forma: EL MUNICIPIO desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: 1) Un primer desembolso, que se reputará como anticipo para efectos de la garantía que debe constituir la ESAL ejecutora, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total establecido como aporte a realizar por parte del MUNICIPIO para el impulso de las actividades que constituyen el alcance del contrato, el cual se realizará dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio de las actividades objeto del contrato, previa aprobación de la garantía única que deberá constituir la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora; 2) El saldo de los aportes; es decir, el restante cincuenta por ciento (50%) será desembolsado por EL MUNICIPIO una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados y reputados como anticipo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Clemencia, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA SEXTA. - CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las entidades que conforman los extremos de la relación contractual derivada del presente acto negocial mantendrán, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato y hasta su liquidación definitiva, el personal que adelantará las funciones de control técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero que sea necesario para asegurar el desarrollo y correcto cumplimiento del objeto contractual. En todo caso **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ejercerá la supervisión del Contrato a través de la Secretaría de Gobierno municipal.

CLAUSULA SÉPTIMA. - SUJECCIÓN DE PAGOS: El aporte que debe efectuar **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en desarrollo del presente contrato, será con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2026, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026.CEN.01.022505 febrero 25 de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

CLAUSULA OCTAVA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO ACUERDO: Ninguna modificación o adición a las disposiciones del presente contrato, o a sus anexos, obligará a las partes, a menos que conste por escrito, en documentos suscritos por los representantes autorizados de ambas partes.

CLAUSULA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del acta respectiva en la cual conste dicho acuerdo.

CLAUSULA DÉCIMA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos y obligaciones derivados del mismo, sin la autorización previa y escrita de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD: Sin perjuicio de la cláusula precedente, los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico vinculante que celebre **EL CONTRATISTA**, se harán por su cuenta y riesgo, quedando este como único responsable ante **LA ENTIDAD CONTRATANTE** por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades.



CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o cuando se termine de forma anticipada, mediante la suscripción de un acta entre los representantes legales de las partes, en la cual se hará constar el informe general de ejecución del contrato y la liquidación de los valores correspondientes, así como la forma en que se transferirán a cada una de las partes los recursos no ejecutados, autorizando **EL CONTRATISTA** a liberar los pagos de los recursos no utilizados.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Clemencia, Bolívar. Las actividades constitutivas del objeto del mismo se desarrollarán en los sitios concertados entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor de dicho contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS: Las garantías contractuales exigidas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en razón de los recursos públicos entregados **EL CONTRATISTA**, en calidad de aportes para la ejecución y desarrollo del presente contrato, se concretarán en la constitución de una garantía única, por parte de **EL CONTRATISTA**, a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, correspondientes a los siguientes amparos: **a. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputada como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b. Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de **EL CONTRATISTA** como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **c. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de **EL CONTRATISTA** como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **d. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Para la ejecución del contrato, se requerirá la aprobación de las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA**, por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, razón por la cual, **EL CONTRATISTA** deberá presentar las garantías exigidas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato;

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: El representante legal de **EL CONTRATISTA** afirma y declara bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de éste contrato, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos vigentes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1. Documentación requerida para la celebración del contrato. 2. Estudios de conveniencia y oportunidad; análisis del sector, convocatoria pública y demás documentos y actos precontractuales.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- DERECHOS E IMPUESTOS: Queda entendido que todos e impuestos que deben pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo de **EL CONTRATISTA**, los cuales pagará dentro de los plazos previstos en la Ley.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de mantener **LA ENTIDAD CONTRATANTE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de las actuaciones de aquel o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: el presente contrato se perfeccionará una vez se suscriba por las partes..

